

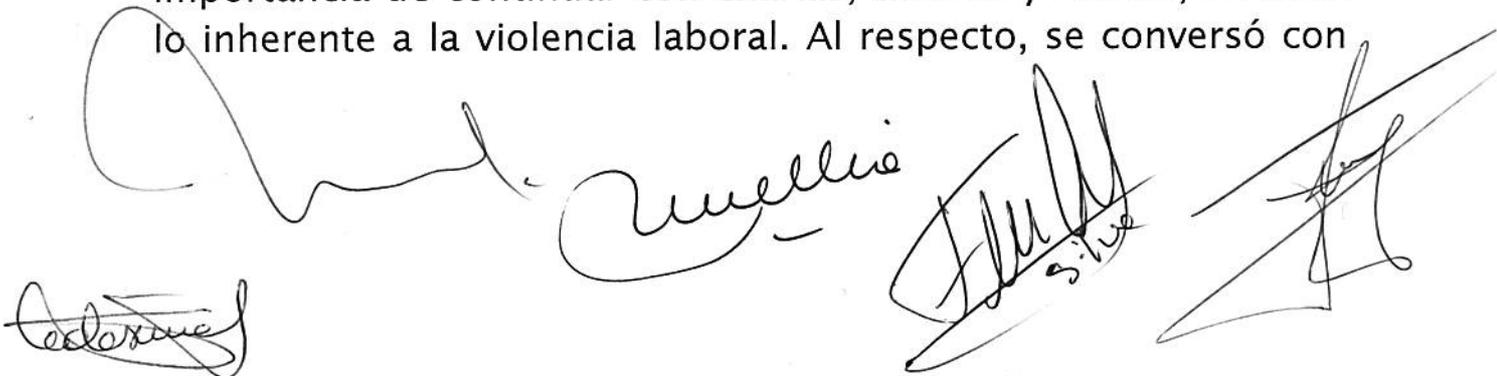
ACTA N° 12 - Comisión de Igualdad de Oportunidades y de trato (CIOT)

En la ciudad de Rio Gallegos, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, en el ámbito de la Subsecretaria de la Función Pública de la Provincia, se reúnen los integrantes de la CIOT, creado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los Decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por **ATE**, la Sra. LEDESMA Silvia; Por UPCN, la Sra. VELLIO, Andrea; la Srta. SILVA, María Fernanda y la Sra. SENA, Marta, por **APAP**, el Sr., ALVARADO, Juan; por el **Poder Ejecutivo**: El Sr. ACUÑA Darío, de Secretaria Técnica, y la Srta. Palacios Estévez Luciana.

Abierto el acto, se informa que ingreso con fecha 13 de Abril nota N° 94/15.ATE.CDP.SC y documentación adjunta relacionada sobre información de ésta comisión (manual de procedimiento de la CIOT y a modo informativo se proporciona el texto correspondiente al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).-

Al respecto UPCN manifiesta que es importante la documentación aportada como guía de consulta a futuros casos de ésta comisión, resaltando que desde hace tiempo éste gremio viene trabajando en cuestiones como la violencia laboral, discriminación, etc. y todo lo competente a la CIOT.-

A continuación, el representante por el Ejecutivo manifiesta la importancia de continuar con charlas, talleres y cursos, de todo lo inherente a la violencia laboral. Al respecto, se conversó con



The bottom of the page features four handwritten signatures in black ink. From left to right: the first signature is partially cut off and appears to be 'Acuña'; the second is 'vellio'; the third is 'Silva'; and the fourth is 'Palacios Estévez'.

la Subsecretaria de la Mujer para coordinar dichas capacitaciones.-

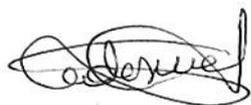
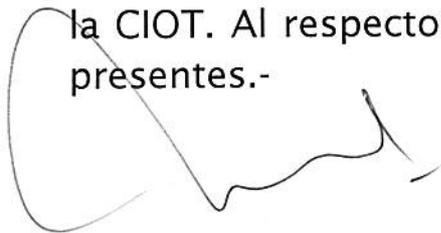
Tiene la palabra UPCN, apoyando lo mencionado, resaltando además, la importancia de contar con capacitadores que transmitan las cuestiones de violencia laboral desde una perspectiva profesional. -

Tiene la palabra ATE, manifestando que se encuentra totalmente de acuerdo, aportando que en el Acta N° 10 en su primer párrafo de iniciado el acto, se menciona que ATE manifestaba la necesidad de interrelacionarse con la CPCE en temas propios de la CIOT que hacen al trabajador mismo.-

Se consultó al gremio APAP por el tema referido a la denuncia presentada por la Sra. Velázquez.-

APAP responde que en el día de mañana se apersonaran para conversar con el Sr. Lescano junto con el Secretario General del mismo, a los fines de poder resolver el problema planteado por la Señora Daniela Velázquez.-

UPCN, tiene la palabra aportando la necesidad de capacitar en forma permanente a ésta comisión, de manera de poder brindar mayor campo de acción al trabajo y darle una finalidad óptima a la CIOT. Al respecto, se apoya la moción por parte de todos los presentes.-



El Ejecutivo propone enviar nota a la Subsecretaria de la Mujer a los fines de disponga un profesional para la capacitación a futuro de ésta comisión, siendo ésta iniciativa de UPCN.-

APAP, resalta la importancia de difundir una vez concretadas las capacitaciones de ésta comisión, a los medios de comunicación, de manera de darle mayor conocimiento a los distintos sectores de la Administración Pública.

UPCN, manifiesta la necesidad de solicitarle un capacitador para ésta comisión a la CPCE mediante nota, la cual se realizara el Viernes 24 de Abril del corriente. Asimismo, que se programe a futuro una capacitación sobre violencia laboral igualdad y oportunidad de trato, dirigida al trabajador de la administración pública provincial.

ATE, propone que posterior de la capacitación se dé inicio a la ejecución de los cuatro primeros incisos que corresponden a las funciones de la comisión CIOT, establecidos en el Artículo N° 135 del CCT.

Siendo las 11:25 horas, se da por finalizado el acto, quedando pactada fecha para la próxima reunión el día Jueves 14 de Mayo a las 10 hs; quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.-----

